

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que correspondió por reparto la presente demanda ejecutiva. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 23 de enero de 2023.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 87**

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CREDIVALORES -CREDISERVICIOS S.A.
NIT. 805.025.964-3
DEMANDADO: ARIANA VERNAZA FERNANDEZ CC. 1144151186
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00878-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite de **CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.** contra **ARIANA VERNAZA FERNANDEZ**, en el cual se aprecia el siguiente defecto:

1. Sírvase aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad C.A. CREDIFINANCIERA C.F S.A., documento que no se evidencia allegado en el plenario, siendo indispensable para el Despacho, toda vez que el pagaré objeto del presente trámite fue endosado por esta sociedad a Credivalores- Crediservicios S.A., en consecuencia, se debe verificar la calidad de la Representante Legal que otorgo el respectivo endoso

Por lo tanto, al tenor de los arts. 84 y 90 CGP, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda ejecutiva.

SEGUNDO: CONCEDER un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 24 de enero del 2023**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8afe000698bba588394ace2fda866531e66ac1d466c82996c8eabea40f9a37f**

Documento generado en 23/01/2023 01:37:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>